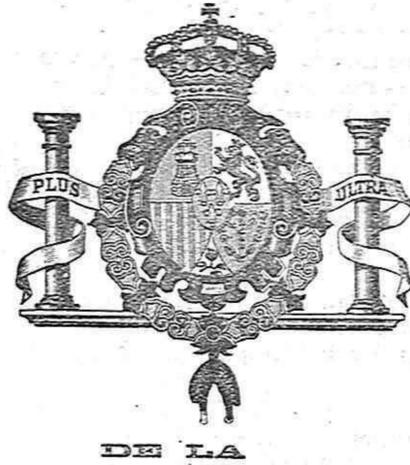


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Sección provincial de Economía Nacional.

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en la instrucción 12 de la Real orden de 27 de Junio último y artículo 11 del Real decreto de 18 del mismo mes, he acordado el nombramiento de los Veedores municipales que a continuación se detallan; los cuales tendrán las facultades que dichas Soberanas disposiciones les otorgan dentro del término municipal respectivo, vigilar y denunciar las infracciones que se conozcan en relación con las transacciones de trigo, pudiendo requerir a las Autoridades para que adopten las medidas que consideren oportunas.

Los respectivos Alcaldes extenderán los oportunos nombramientos de los Veedores de sus Municipios, dándoles a continuación posesión de los cargos con las formalidades correspondientes y haciendo público este nombramiento, dando cuenta además a este Gobierno civil, en su Sección de Economía Nacional, de la toma de posesión de citados Veedores.

Zamora 6 de Agosto de 1930.

El Gobernador,

Francisco Delgado Iribarren

Relación que se cita.

Algodre.—D. Jerónimo Pastor Moreno, don Julián Lebrero Fradejas, D. Alfredo Martín Rivas, D. Eduardo Alonso de la Fuente, D. Angel Esteban Morillo y D. Timoteo Lebrero Fradejas.

Abezames.—D. Isidoro Carabajo, D. Manuel Pinilla, D. Manuel Cabezón, D. Crisógono Rubio, D. Eloy Pinilla y D. Jerónimo Castro.

Alcañices.—D. Florencio Poyo, D. Domingo Gago Fagundez, D. Valentín Calvo, D. José Casas, D. José Lorenzo y D. Antonio Barrios Poyo.

Almaraz de Duero.—D. Luis Vizán Refoyo, D. José Pérez Vizán, D. Cayetano Vizán Fernández, D. Amador Fernández Gómez, D. José Arribas Vizán y D. Alfonso Vizán Martín.

Andavías.—D. Mariano Domínguez Prieto, D. Teófilo Viñas José, D. Manuel Malillos Silva, D. Aurelio Espada Cadierno, D. Victorio Nieto Carrión y D. Ulpiano Malillos Malillos.

Arquillinos.—D. Primitivo Gómez Hernández, D. Leoncio Gómez Gómez y D. Eustasio Aguado Martín.

Barcial del Barco.—D. Manuel Ferreras, don

Manuel Sandin, D. Deogracias Gutiérrez, don Segismundo Pérez, D. Antonio Campo y don Leandro Pérez Ferreras.

Belver de los Montes.—D. Juan Bragado, D. Cayo Pérez, D. Tristán Manchado, D. Francisco Morillo, D. Segundo Vaquero y D. Elías Jarrín.

Benegiles.—D. Aquilino del Valle Pascual, D. Hipólito Manteca Martín, D. Cesáreo Arenal Pascual, D. Feliciano Turiño Miguel, don Manuel Martín Palacios y D. Samuel Bragado Arenal.

Bóveda de Toro.—D. Salvador García Hernández, D. Constantino Mayoral de las Heras, D. Emilio Crespo Valdunciel, D. Julián Guerra Fonseca, D. Pedro García Sandoval y D. Florencio Benito Guerra.

Bretó de la Ribera.—D. David Rodríguez Rodríguez, D. Lucas Rodríguez Romero, don Juan Manuel Palacios Gómez, D. Juan Manuel Gutiérrez del Prado y D. Filiberto Santiago.

Brime de Sog.—D. Miguel Fernández, D. Eusebio Uña y D. Francisco Uña.

Bustillo del Oro.—D. Serapio Bragado Temprano, D. Sebastián Morillo Rubia, D. Marcelino Calleja Morillo y D. Lorenzo Alonso González.

Cañizo.—D. Pedro González García, don Ramón Raposo Prieto, D. Rumón Martín Allende, D. Félix González Gómez, D. Ventura Rando Osorio y D. Aquilino Carnero Castaño.

Carbajales de Alba.—D. Lisardo Romero Gazapo, Vicente Morán Garrido, D. José Martín Fidalgo y D. Julián Mielgo Gervás.

Carrascal.—D. Adolfo Martín, D. Bernardo Crespo, D. Pedro Santiago, D. Guillermo Alonso, D. Wenceslao Miguel y D. Benito Miguel.

Casaseca de las Chanas.—D. Cándido Alejandro, D. Agapito González, D. Nicolás Bueno, D. Matías Marqués, D. Antonio Marqués y D. Emilio Enriquez.

Castrillo de la Guareña.—D. Justo Román Rodríguez, D. Antonio García González, don Luis García González, D. Arturo García Torre y D. Mariano Olea García.

Castronuevo.—D. Ramón Bueno, D. Manuel Hidalgo, D. Agustín Bueno, D. Wenceslao Lozano, D. Teodoro Turiño y D. Agustín Álvarez.

Castroverde de Campos.—D. Mariano Fernández Medina, D. Isaac Villar, D. Bernardo Ortega Cuesta y D. Luis Polo Martínez.

Cerccinos del Carrizal.—D. Segundo Gallego, D. Acisclo Sánchez y D. Bonifacio Sánchez.

Cerezal de Aliste.—D. Lázaro Pastor Codesal, D. Prudencio Castaño Codesal, D. Felipe Codesal Domínguez, D. Mariano Pastor Codesal, D. José Gago Codesal y D. José Barroso Barroso.

Colinas de Trasmonte.—D. Francisco Charro Ramos, D. Leonardo Cuesta Fidalgo, don Atanasio Rodríguez Martínez, D. Jesús Jañez Fernández, D. Manso Esteban Gallego y D. Antonio Esteban Alonso.

Coreses.—D. Antonio Salgado, D. Aurelio Hernández, D. Angel González, D. Prudencio Campano, D. Félix Salgado y D. Eusebio Arenal.

Cotanes del Monte.—D. Petronillo Cabello Ortega, D. Blas Fernández Canal, D. Samuel Carnero Revuelta, D. Primitivo de Castro Fernández, D. Isidoro Fernández Domínguez y don Domicio Vicente Gutiérrez.

Cubillos.—D. Serapio Alejandro Rodríguez, D. Eduardo Rodríguez Fidalgo, D. Teodoro Colino Aliste, D. Hilario Turiño, D. Francisco Vecino Alejandro y D. Nemesio Álvarez Matilla.

Cubo del Vino.—D. Juan García Gago, don Vicente Mangas Alonso y D. Germán García Gago.

Fresno de la Ribera.—D. Gerardo Salgado, D. Francisco Calzada, D. Antonio Chillón, don Claudio Carazo, D. Nicanor Rafael y D. Fernando Lorenzo.

Fuente Encalada.—D. José de Paz Paz, don Pedro Ferrero Llordén, D. José Fernández Ferrero, D. Antonio Prieto Fernández, D. Pedro Delgado Cortés y D. Marcial Lobato Gómez.

Fuentelapeña.—D. Miguel Chamorro Sánchez, D. Gregorio Chamorro Casaseca, D. Blas Fernández Sánchez, D. Leandro Hernández Chamorro, D. Lorenzo Sánchez Sánchez y don Graciano Viejo Carmona.

Fuentesauco.—D. Jesús de Dios Marcos, don Wenceslao Salgado del Valle, D. Marcial Rodríguez, D. Salomón Corrales y D. Lorenzo Gavilán.

Fuentes de Ropel.—D. Angel Flores, D. Gregorio Monzón, D. Emilio León, D. Joaquín Rodríguez, D. Isaias Núñez y D. Pablo García.

Fuentespreadas.—D. Anastasio Gutiérrez Campo, D. Paulino Campo García, D. Inocencio Matos Dieguez, D. Indalecio García Gutiérrez, D. Antonio González Alonso y D. Juan Yañez Alonso.

Gallegos del Pan.—D. Valentín Blanco Pérez, D. Valentín Manzano Vecilla, D. Vicente Álvarez Ratón, D. Crescencio Pastor Manzano, D. Macario Martín Asensio y D. Máximo Maurán Miguel.

Gema.—D. Sebastián Almeida Rodríguez, D. Melquiades Delgado Casaseca, D. Manuel Casaseca Delgado, D. Pascual García Castroño, D. Eugenio Vaquero Avedillo y D. Antonio González Herrero.

Guarrate.—D. Eloy Pérez, D. Julián García, D. Eugenio Herrero, D. Marcelino de Dios y D. Pablo Pérez.

Hiniesta (La).—D. Constancio Pelayo Rodríguez, D. Tomás Nieto Sutil, D. Mauricio Rodríguez Fincias y D. Francisco Martín Rodríguez.

Madridanos.—D. Lorenzo Hidalgo Cordero, D. Marcial Calvo Barrios, D. Felipe Cordero Calvo, D. Abel Hidalgo Cordero, D. Narciso Baperal Hidalgo y D. Dionisio Hidalgo Vara.

Maire de Castroponce.—D. José Fidalgo Morais, D. Tomás Otero Cadenas, D. Federico Pachón García, D. Tancredo Román Robles, don Eusebio Pachón Cordero y D. Felipe Alonso García.

Malva.—D. Gregorio Matilla Serrano, don Eulogio Álvarez Matilla, D. Onofre Pérez Álvarez, D. Ramón Mateos Pinilla, D. Jerónimo Álvarez Morillo y D. Canuto Bragado Manteca.

Manganesos de la Lampreana.—D. Gabriel Salvador Goniz, D. Antonio Andrés Salvador, D. Caralino Fernández Calzada, D. Santos Gómez Peña, D. Clemente Salvador Gómez, don Laureano Temprano Martín, D. Juan Bueno Salvador y D. Antonio Salvador Gómez.

Manganesos de la Polvorosa.—D. Francisco Rodríguez Robles, D. Adolfo Rodríguez Robles, D. Benjamín Bécares Mayo, D. Vicente Bécares Mayo, D. Antolin Martín Fidalgo y D. Benito Blanco Fidalgo.

Manzanal del Barco.—D. José Mezquita Carrillo, D. Felipe Mezquita Fidalgo, D. Manuel López Galbán, D. José Ballesteros Miguel, D. José Baz Fidalgo y D. Fernando Mezquita Carrillo.

Matilla de Arzón.—D. José Huerga Villar, D. Emiliano Huerga Hidalgo, D. Gratiniano Hidalgo Galiano, D. Esteban González Hidalgo, D. Mariano González González y D. Bernardo Morán González.

Matilla la Seca.—D. Nicolás Carazo Martín, D. Porfirio Carazo Carazo, D. Santiago Fradejas Fernández, D. Cayetano Rollón Mota, D. Victoriano Rollón Fernández y D. Virilo Tejedor García.

Milles de la Polvorosa.—D. Rafael Robles, D. Melchor Fernández, D. Zenón García y don Angel Robles.

Molacillos.—D. Bernardino Vecino Vecino, D. Emilio Borden Rodríguez, D. Germán Lozano Salvador, D. Venancio Fernández Carrascal, D. Felipe Enriquez Contra y D. Angel Alvarez Manzano.

Monfarracinos.—D. Ignacio Pascual, D. Jerónimo Iglesias, D. Manuel Requejo, D. Guillermo del Bosque, D. Severiano Pérez y D. Teodoro Martín.

Morales de Rey.—D. Natalio Palmero Rodríguez, D. Manuel Pérez Rubio, D. Francisco de Antón García, D. Alejandro Fernández Fidalgo, D. Sixto Rivas Casado y D. Fernando Folgado Mielgo.

Moreruela de los Infanzones.—D. Geminiano Lorenzo, D. Miguel Martín y D. Francisco Rodríguez.

Pajares de la Lampreana.—D. José Miguel López, D. José Gallego Rodríguez, D. Millán Ballesteros Ballesteros, D. Zacarías Ballesteros Carro, D. Fabriciano Miguel López y D. Pablo López Lozano.

Palacios del Pan.—D. Juan Prieto, D. Pedro Castaño, D. Felipe Vizán, D. Jesús Dominguez, D. Agustín Piriz y D. Adolfo Felipe.

Peleas de abajo.—D. Alfonso Martín, don Antonio Bragado, D. Angel Jurado, D. Adolfo Arias, D. José Mangas y D. Arsenio Navas.

Peleas de arriba.—D. Longinos Bailón Vicente, D. Octavio Romero Rivero, D. Octavio Pérez Herrero, D. Alberto Martín Rivero, don Constantino Pérez Corredera y D. Constantino Pérez Bailón.

Perdigón (El).—D. Mariano de Mena Arroyo, D. Ezequiel Domínguez, D. Manuel Arroyo, don Cipriano Alonso Espinosa, D. Lorenzo Rodríguez Miguel y D. Tomás González Rodríguez.

Pereruela.—D. Natalio Ramos Alvarez, don Zacarías Domínguez Luengo, D. Avelino Rivera Ramos, D. Aurelio Briosó Vaquero, D. Angel Chicote Carnero y D. Francisco Rodríguez Benítez.

Piedrahita de Castro.—D. Francisco Temprano, D. Ismael Rodríguez, D. Isaias Blanco, D. Domingo Martín, D. Isaac Lozano y D. Rafael Carretero.

Pinilla de Toro.—D. Crescenciano Cabezón, D. José González García, D. Eusebio González Gómez, D. Jacinto Alonso Gómez, D. Gregorio Rodríguez Cabezón y D. Simeón Martín Cabezón.

Pino del Oro.—D. Dámaso Juan Cabezas, D. Francisco Antón Calvo, D. Valentín Gómez Fernández, D. Santiago Fernández Gómez, don Manuel Rodríguez Gómez y D. Félix Cabezas Gago.

Pobladura del Valle.—D. Emiliano Pachón Ortas, D. Agapito Quintana Gutiérrez, D. Elías Gutiérrez Merino, D. Saturnino Blanco Otero, D. Félix Cabañas Losada y D. Ildefonso Blanco Otero.

Pontejos.—D. Casimiro García Mateos.
Prado de Villalpando.—D. Joaquin Conde Quesada, D. Zenón Gangoso Núñez, D. Alfredo Feroso Palmero, D. Restituto Palmero Cena-

dor, D. Manuel Gago Alaiz y D. Constantino Palmero Feroso.

Quintanilla del Olmo.—D. Onofre Peláez, D. Félix Salado, D. Isidro García, D. Amador López, D. Victoriano Rodríguez y D. Fructuoso Moreno.

Quintanilla de Urz.—D. Juan Santiago Gutiérrez, D. Francisco de Paz Viejo, D. Pelayo Huerga García, D. Pedro Hidalgo Ferreras, don Antonio Cordero Posada y D. Celestino Zurro Pérez.

Quiruelas de Vidriales.—D. Heliodoro Yañez Ferrero, D. Nicasio Rodríguez Marcos, don Manuel Vega García y D. Bienvenido Prieto Mato.

Rosinos de Vidriales.—D. José Paz Delgado, D. Manuel Seijas Fernández, D. José Iglesias Barrero, D. Lorenzo Carrado Cepeda, D. Domingo Paz del Campo y D. Vicente García Paz.

San Agustín del Pozo.—D. Antonino Castañón Aliste, D. Nemesio del Teso Villafáfila, don Gerardo Fernández Aliste, D. Francisco Labra Aliste, D. Eufemio Rodríguez Hidalgo y D. Pablo del Teso León.

San Cebrián de Castro.—D. Manuel López Prieto, D. Saturnino Junquera Enriquez, don Ildefonso Rodríguez Campo, D. Eladio Herrero López y D. Maximino Aparicio Liedo.

San Cristóbal de Entreviñas.—D. Marcelino Huerga Huerga, D. Cipriano Huerga Huerga, D. Melchor Fiz Melgar, D. Celestino González Gil, D. Julio Gutiérrez García y D. Saturnino Huerga Santos.

San Marcial.—D. Ildefonso Rodríguez, don José Santarmaría, D. Fabriciano Pérez, D. Paulino Arenal, D. Tomás Tejedor y D. Benjamín Bruña.

San Miguel de la Ribera.—D. Adolfo Rodríguez, D. Cesáreo Pérez, D. Marcelino Avedillo, D. Telmo Santos y D. Teodoro Feijoo.

San Pedro de la Nave.—D. Esteban Ranilla Refoyo, D. Santiago Corcero Antón, D. Felipe Martín Domínguez, D. Anastasio Corcero Antón, D. Bonifacio Alvarez Pérez y D. Jerónimo Martín Pérez.

Santa Cristina de la Polvorosa.—D. Miguel Cabero Hernández, D. Julián Miñambres Alonso, D. Francisco Pozuelo Rodríguez, D. Paulino Llamas Hernández, D. Emeterio Cabrero Fidalgo y D. Marcelino Santiago Pernia.

Santa Croya de Tera.—D. Mateo Vara Santiago, D. Francisco García, D. Francisco Escudero, D. Diego Furones y D. Mateo García Villarejo.

Santibañez de Vidriales.—D. Mateo Martínez, D. Manuel Cifuentes, D. Manuel Bartolomé, D. Roque Bartolomé Uña, D. Heliodoro Acedo y D. Juan Manuel Delgado.

Santovenia del Esla.—D. Primitivo Aliste Palacios, D. Luis Rodríguez Merino, D. Ladislao Rodríguez Rodríguez, D. Toribio Fidalgo Miguelez, D. Toribio González Romero y don Angel Fraile Santos.

Sanzoles.—D. Laurentino Palacios Hernández, D. Julián Puga Rodríguez, D. Julián Enriquez Sánchez, D. Antonio García Prieto, don Florentino García Pugay y D. Santiago Aldea Lozano.

Tábara.—D. Pedro Fernández Franco, don Agustín Pedrero Ballesteros, D. Manuel Ballesteros Franco, D. Eugenio Casas Ratón, D. Juan Fernández Díez y D. Juan Clemente Fernández.

Tardemézar.—D. Eulogio Prieto Cortés, don Aquilino Uña Delgado y D. Liborio Delgado Fernández.

Tardobispo.—D. Félix Martín Ordóñez, don Fernando Carrascal Prieto, D. Domingo de las Heras Prada, D. Bernardino Pérez y Pérez, don Juan Esteban Hernández y D. Andrés Pérez Ramos.

Toro.—D. Gregorio Lorenzo Calvo, D. Julián Martín Juvitero y D. Raimundo Mateos.

Torres del Carrizal.—D. Alfonso Vizán Arribas, D. Patricio Carrascal, D. Eutiquio Barrientos Prieto, D. Martín Cabezas Maíllo, D. Germán Alonso Hernández y D. Toribio Miranda Lorenzo.

Trabazos.—D. Benito Morán Román, D. Bernardo Lombo Méndez y D. Pablo Martín García.

Tuda (La).—D. Bonifacio Ramos Pérez, don Eladio Morales Fraile, D. Manuel Isidro Pérez, D. Tomás Ramos Pérez, D. Bernardo Vaquero Heras y D. Angel Ramos Macías.

Vadillo de la Guareña.—D. Constantino Losa, D. Paulino Rodríguez, D. Alberto Seco, don Victorino Gordo, D. Luis Martín y D. Julio Fuentes.

Valdefinjas.—D. José Carreño Lorenzo, don Jenaro Izquierdo Borrego, D. Julio Calvo Calvo, D. Faustino Borrego Lorenzo, D. Demetrio Sánchez Domínguez y D. Sebastián Muñoz Sánchez.

Valdescorriel.—D. Balbino Núñez Marcos, D. Quiterio Bécares de Lera, D. Ricardo López Martínez, D. Pedro Martín Leras, D. Balbino Martín García y D. Ricario Rodríguez Alonso.

Vega de Villalobos.—D. Nicanor Hermoso, D. Alejandro Paino, D. Germán Moreno, don Manuel Merino, D. Pablo Oviedo y D. Manuel López Miranda.

Vezdemarbán.—D. Angel Bermejo Conde, D. José Ramón Gallego, D. Gregorio Pascual Alfageme, D. León Delgado Lorenzo, D. Felipe Ramos Rivera y D. Mamerto Calleja Pérez.

Vidayanes.—D. Modesto Vega, D. Jesús Valdés, D. Benjamín Posada y D. Marceliano Martínez.

Villabuena del Puente.—D. Eugenio Amigo, D. Ciriaco Crespo, D. Moisés Martín, D. Gregorio Seco, D. Antonio Moyano y D. Francisco Rodríguez.

Villaescusa.—D. Silvano Juanes Martín, don D. Mauricio Arias, D. Aniano Sánchez Cardoso, D. Eloy Gutiérrez Bellido, D. Bruno del Caño Morales y D. Daniel Sánchez.

Villalazán.—D. Benjamín Calzada Chillón, D. Dimas Villar García, D. Isidoro Barrios Pérez, D. Saturnino Vara Llamas, D. Gemino Martín Calzada y D. José Ramos Martín.

Villalba de la Lampreana.—D. Juan Alvarez Gonzalo, D. Melchor Turiño Gómez, D. Francisco Gil Calzada, D. Heliodoro Aguado, don Isidro de Prada Aliste y D. Marcelino Gómez Fernández.

Villalobos.—D. Victorio Lobo Manrique, don Isidro Burón Martín, D. Jenaro Miranda Rodríguez, D. Federico Lobo Martín, D. Abundio García Calderón y D. Julio Fernández Tijero.

Villalube.—D. Estanislao Ratón, D. Francisco Calleja, D. Aurelio García, D. Gabriel Casado, D. Diódoro Muélledes y D. Constantino Crespo.

Villamayor de Campos.—D. Julio García Aguado, D. Celedonio García Cañibano, D. Fernando Rodríguez del Castillo, D. Florencio Aguado Díez, D. Pío Asensio González y D. Isidoro Lozano Lozano.

Villanazar.—D. Domingo Alonso Fernández, D. Julio Martínez Fraile, D. Manuel Vicente Martínez, D. Braulio Barrero Ramos, D. Fernando Majado Martínez y D. Manuel Nuevo Turiel.

Villanueva del Campo.—D. Lino Feroso de Lera, D. Francisco Pérez García, D. Hilario Escarda Canillas, D. Santiago Boloños García, D. Jerónimo Escarda Boloños y D. Eladio Estébanez Serrano.

Villaralbo.—D. Adrián Juan Avedillo, don Marcelino Luelmo Luelmo, D. Ramón Luelmo Salvador, D. Fidel Luelmo Moyano, D. Iluminado Hernández González y D. Julio Alonso Salvador.

Villardefallaves.—D. Amancio Abril, D. Ovidio Uruña, D. Cleto Cañibano, D. Modesto Abril, D. Leoncio Alvarez y D. Manuel Abril.

Villardondiego.—D. Ventura Gutiérrez, don Cipriano Calvo, D. Raimundo Rodríguez, don Casto Manteca, D. Ricardo Calonge y D. Braulio del Teso.

Villarrín de Campos.—D. Leoncio Flores Gómez, D. Emilio Gómez Gómez y D. Cándido Gómez Prieto.

Villavendimio.—D. Juan Rodríguez, D. Valentín García Manteca, D. Demetrio García García, D. Julián Rodríguez, D. Daniel Villar del Teso y D. Germán Gallego García.

Villaseco.—D. Andrés Marcos Heras, D. Martín Bartolomé y D. Angel Castaño Barrios.

Villaveza del Agua.—D. Ventura Peña, don Camilo Núñez, D. Manuel Alvarez, D. Amable Fidalgo, D. Ceferino Sastre y D. Andrés Ramos.

Zamora.—D. Miguel Coco Largo, D. David Centeno Julián, D. Ricardo Fernández Fernández, D. Jesús González de Pedro, D. Manuel Hernández Domínguez, D. Feliciano Hernández Coco, D. Felipe Martín Gallego, D. Manuel Pas-

cual González, D. Santiago Riesco Laso, don Valentín Sobrino Cabrero, D. Demetrio Segura-do Cabrero, D. Pedro Viñas Vidal, D. Urbano Herrero Ferrara, D. Miguel Lozano, D. Joaquín Dueñas, D. Luis Pardal, D. Segundo Vicente, D. Laureano Ruiz, D. Atilano Riego, D. José Dueñas, D. Ildefonso Tascón, D. Librado Ortíz, D. Miguel González, D. Ildefonso Juan Tascón, D. Joaquín Roldán Sobrino, D. Marcelino Cabrero Barrios, D. Ambrosio de Pedro Juan, don Manuel Cabrero Sobrino, D. Lisardo Suaña.

CIRCULAR

Al vecino de Monfarracinos D. Mariano Lucas Hernández, le desapareció un burro de 18 meses, pelo cardino, algo lanudo y rabricorto.

Quien tenga conocimiento del paradero de dicho semoviente, deberá comunicarlo al Alcalde de referido pueblo.

Zamora 6 de Agosto de 1930.

El Gobernador.

Francisco Delgado Iribarren.

Diputación provincial de Zamora

Recibidas definitivamente las obras de construcción de la terminación del camino vecinal de la Hiniesta a Carbajales, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Andavías, Palacios del Pan y Manzanal, y de las cuales es contratista la «Sociedad Constructora Ferroviaria», de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, los Alcaldes de los términos municipales que comprenden las expresadas obras, remitan a esta Diputación certificación de las reclamaciones que existieren contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales, o por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo.

En el caso de no existir reclamaciones, la certificación deberá ser negativa, bien entendido que tanto para este caso como para el anterior, los Alcaldes deberán consultar a los respectivos Juzgados municipales, de conformidad a lo preceptuado en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, y que terminado el plazo de treinta días sin haber recibido las expresadas certificaciones, en una u otra forma, se entenderá que no hay reclamación alguna y se propondrá la devolución de la fianza al contratista.

Zamora 1.º de Agosto de 1930.—El Presidente, César Alonso.—El Secretario, A. Casaseca. R-2289

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Zamora

Impuesto del 1'20 por 100 de pagos

No habiéndose remitido por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las certificaciones de pagos correspondientes al segundo trimestre del corriente año, o sea de los pagos verificados en los meses de Abril, Mayo y Junio último, respectivamente, se les previene que, si dentro del plazo de ocho días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, no han remitido a esta dependencia las aludidas certificaciones, se propondrá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de veinticinco pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Ayuntamientos

Abelón, Abezames, Alcañices, Almaráz, Almeida, Andavías, Argañín, Argusino, Badilla, Barcial del Barco, Bretó, Bretocino, Brime de Sog, Cabañas de Sayago, Calzadilla de Tera, Cañizo, Carbajales de Alba, Carbellino, Castriello de la Guareña, Cereza de Aliste, Cernadilla, Cobreros, Codesal, Colinas de Trasmonte, Coomonte, Cubillos, Cubo de tierra del Vino, Cuelgamures, Entrala, Espadañedo, Faramontanos de Tábara, Fariza, Ferreras de abajo, Ferreras de arriba, Ferrerueta, Figueruela de aba-

jo, Fontanillas de Castro, Fresno de la Ribera, Fresno de Sayago, Fuetesecas, Fuentespreadas, Gallegos del Pan, Granucillo, Guarrate, Hermisende, Justel, Lanseros, Losacino, Luelmo, Maderal, Manzanal del Barco, Manzanal de los Infantes, Matilla la Seca, Melgar de Tera, Mogátar, Molacillos, Mombuey, Moralina, Morerueta de Tábara, Muelas del Pan, Navianos de Valverde, Otero de Centenos, Palacios del Pan, Palacios de Sanabria, Palazuelo de Sayago, Pedralba, Peleas de abajo, Peleas de arriba, Peñausende, Peque, Pías, Pino del Oro, Piñuel, Pobladura del Valle, Pobladura de Valderaduey, Pozoantiguo, Quintanilla del Monte, Quiruelas de Vidriales, Rabanales, Requejo, Reveillos, Riofrío, Rionegro del Puente, Robleda de Cervantes, Roelos, Rosinos de Vidriales, Samir de los Caños, San Ciprián, San Esteban del Molar, San Pedro de Ceque, San Pedro de la Viña, San Román del Valle, Santa Colomba de las Monjas, Santa Cristina de la Polvorosa, Santa María de Valverde, Santibáñez de Vidriales, Santovenia, San Vicente de la Cabeza, Sobradillo de Palomares, Tábara, Tardemézar, Torre del Valle, Torrefrades, Torregamones, Trabazos, Trefacio, Ungilde, Vadillo de la Guareña, Valdefinjas, Valdemerilla, Valparaiso, Vega de Tera, Venialbo, Videmala, Villabrazero, Villadepera, Villaescusa, Villafáfila, Villageriz, Villalobos, Villalonso, Villalpando, Villamor de la Ladre, Villamor de los Escuderos, Villanueva de Campeán, Villanueva de las Peras, Villardefallaves, Villardiega de la Ribera, Villardiga, Villarino tras la Sierra, Trabazos, Villaseco, Viñas, Viñuela y Zafara.

Zamora 1.º de Agosto de 1930.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz. R-2287

VILLAFÁFILA

El padrón de la contribución sobre edificios y solares que ha de regir en este Ayuntamiento en 1931, ya confeccionado, queda expuesto al público por término de ocho días en Secretaría municipal, para que los interesados puedan examinarle y hacer reclamaciones que estimen convenientes.

Villafáfila 4 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Marcelino Trabadillo. R-2294

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresno de la Rivera, año de 1930 por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

CEDULAS PERSONALES

Terminados los padrones de cédulas personales de los pueblos que a continuación se citan, para el año de 1930, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, con el objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Trefacio, Palazuelo de Sayago.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al fual se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Castronuevo, año de 1929.

Olmillos de Castro, años de 1928 y 1929.

Santibáñez de Vidriales, años de 1923-24, 1925-26, ejercicio semestral de 1926, 1927, 1928 y 1929.

San Justo, año de 1929.

Vidayanes, año de 1929.

CUBILLOS

Para cumplimentar acuerdo del Ayuntamiento que presido y con arreglo al pliego de condiciones que en esta Secretaría se halla de manifiesto, la subasta para el disfrute de pastos de las praderas comunales y demás aprovechamientos de este término municipal, habrá de tener lugar en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana del siguiente día al en que hayan transcurrido los quince hábiles de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Cubillos 4 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Antonio Hernández. R-2297

PIÑERO (EL)

Acordada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de Julio pasado, la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año próximo de 1931, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

El Piñero 1.º de Agosto de 1930.—El Alcalde, Valentín Rodríguez. R-2281

MONTAMARTA

Anuncio de concurso.

El Ayuntamiento pleno de esta localidad, en sesión de 5 de los corrientes, acordó anunciar concurso público para la construcción de un edificio destinado a Casa Cuartel para la Guardia civil, de dotación del puesto de este pueblo, con sujeción al Reglamento para la ejecución de obras municipales y proyecto que contiene los documentos siguientes: memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, a disposición de cuantas personas deseen enterarse.

El concurso se celebrará por pliegos cerrados, que habrán de presentarse en la Secretaría en los días hábiles y hora de diez a doce, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, procediéndose a su apertura en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el primer día hábil después de terminado dicho plazo, a la hora de las doce, ante el Sr. Alcalde e individuos de la Comisión municipal permanente.

Las proposiciones que serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, presentarán a la vez que las proposiciones, pero por separado, su correspondiente cédula personal y el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de mil doscientas dieciseis pesetas ochenta y ocho céntimos, en concepto de fianza provisional, en la forma que el pliego de condiciones determina.

El precio del concurso no podrá exceder de veinticuatro mil trescientas treinta y siete pesetas setenta y siete céntimos.

El adjudicatario deberá prestar fianza definitiva en la cantidad del diez por ciento, importe de la adjudicación.

Montamarta 6 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Alejandro Sancho. R-2327

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de . . . , con domicilio en la (calle o plaza) de . . . , enterado del pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha sido anunciado concurso para la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia civil del puesto de esta localidad, se compromete a construirlo con arreglo a las aludidas condiciones y según se explica en la memoria o proyecto aludidos y por el precio de . . .

(Fecha y firma del concursante).

POZOANTIGUO

En los días 15 y 16 del mes actual y durante las horas reglamentarias, se hallará abierta la recaudación voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de este distrito y año actual, en la planta baja de la Casa Consistorial, por el Recaudador D. Gonzalo Chamorro González.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, se expide este en Pozoantiguo a 2 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Jenaro Matilla. R-2283

VILLASECO

Don Juan Heras, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Villaseco.

Hago saber: Que la cobranza del tercer trimestre del año actual por repartimiento general de pastos, tendrá lugar en los días 8 y 9 del mes de Agosto, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en el sitio de costumbre designado al efecto en esta localidad.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, se invita a los mismos por medio del presente anuncio a que verifiquen el pago en el plazo señalado.

Advirtiendo a referidos contribuyentes según ordena el artículo 67 del Estatuto de recaudación, que, si dejan transcurrir el día 10 del segundo periodo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus cuotas del 21 al último del mismo mes, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Villaseco 20 de Julio de 1930.—El Alcalde, Juan Heras. R-2307

TORO

Don Valentín Sevillano Villar, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción por ausencia con licencia del propietario.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado para hacer pago a la perjudicada Avelina Griego Villar, de la indemnización que le fué concedida y a que fué condenada la penada Juliana del Palacio Morán, vecina de Tagarabuena, en la causa que se la siguió, por lesiones, se saca a pública subasta por tercera vez, sin sujeción atípofijo, como de la propiedad de la Juliana, la finca siguiente:

Una casa situada en el casco de Tagarabuena y su calle del Sol, número treinta y seis, de veintidos metros cuadrados: que linda al Norte con la referida calle, Naciente con casa de Rufino Camarón, Mediodía con casa de Sotero Alonso y Anastasio Betegón y Poniente con casa de Francisca Navarro. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiseis del actual y hora de las doce; previniendo a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del actuario que refrenda para que los interesados puedan examinarlos.

Dado en Toro a primero de Agosto de mil novecientos treinta.—Valentín Sevillano.—José Cruz. R-2298

BERMILLO DE SAYAGO

Don Carlos de Lara y Guerrero, Juez de Instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de la yegua que al final se reseñará, hurtada la noche del siete del actual, del término de Peñausende, al vecino del mismo pueblo Rafael Villariño Sánchez, y caso de ser habida sea puesta a mi disposición en este Juzgado, con las personas en

cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 75 del año actual, que ins-truyo.

Señas del semoviente

Una yegua de cinco años, alzada 1,50, pelo rojo colorado muy vivo, herrada recientemente de las cuatro extremidades, con una nube en el ojo derecho, asegurada en la compañía «El Fénix Agrícola», cuya marca lleva.

Dado en Bermillo de Sayago a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta.—Carlos de Lara.—El Secretario, Cristóbal del Río. R-2261

ALMAGRO

Don Pascual Ruiz-Salinas y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de Almagro y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado Alfredo Berdión Regidor, natural de esta localidad, soltero, de treinta y un años de edad, con instrucción, con antecedentes penales, de dudosa conducta, es un pederasta pasivo, hijo de Manuel y Manuela, más bien de estatura alta, delgado, bien vestido y nariz aguileña, procesado en causa número setenta y uno del año actual, por escándalo público, afectuando actos de pederastía, que se encuentra en ignorado paradero, siendo de presumir se encuentre en Madrid, Buenos Aires o Feroselle (Zamora), para recibirle indagatoria y reducirlo a prisión en la de este partido, donde será conducido, que lo efectuará dentro del término de diez días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho con arreglo a la Ley.

Asimismo, exhorto, ruego y encarezco a todas las Autoridades sean del orden que fueren, judiciales, civiles, militares, eclesiásticas o de cualquiera otra clase, procedan a la busca, captura y detención de indicado procesado, el que caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, para la práctica de diligencias acordadas.

Dado en Almagro a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta.—Pascual Ruiz-Salinas. R-2262

BENAVENTE

Requisitoria

García Fagundez, José, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de padre desconocido y de Manuela, natural de Ferreruela, domiciliado últimamente en Meelas de los Caballeros, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente, para constituirse en prisión decretada en el sumario que se sigue contra él por hurto con el número seis del corriente año, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Benavente a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta.—Licdo. Manuel González.—El Secretario, Tertulino Fernández. R-2277

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad y para hacer efectivas las costas y multa impuestas al procesado Agustín Ferrero Furones, vecino de Camarzana de Tera, en la causa número veintiocho, mil novecientos veintinueve, instruida en el Juzgado de Zamora, por falsedad, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes siguientes, embargados a dicho procesado y enclavados en término municipal de Camarzana de Tera:

«Un tejat a do llaman la Fuente del Cal, con hornos mecánicos y caseta, a la derecha de la carretera de Benavente a Mombuey y kilómetro treinta y dos: linda al Naciente con varias fincas, Mediodía la carretera, Poniente varias fincas y Norte el Castro; valorado en cinco mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado, el día treinta del actual mes y hora de las doce de la mañana, y se advierte que para tomar parte en la misma es necesario e indispensable consignar el diez por ciento de la tasación que sirvió de tipo para la segunda subasta que fué el de cuatro mil setecientos cincuenta pesetas; que no se admitirán licitadores que no cumplan ese requisito y que se carece de títulos de propiedad del inmueble objeto de la subasta, que serán suplidos a costa del rematante.

Dado en Benavente a primero de Agosto de mil novecientos treinta.—Antonio Córdova.—El Secretario, Tertulino Fernández. R-2279

COBREROS

Don Manuel de Prada Rodríguez, Juez municipal del distrito de Cobrerros.

Hago saber: Que en providencia dictada con fecha primero del actual en los autos a instancia de D. José Bahamondez Rodríguez, casado, Procurador y vecino de Puebla de Sanabria, en nombre y representación de D. Jesús Requejo San Román, casado, Registrador y vecino de Madridejos (Toledo), contra Manuel Ferrero Monterrubio, vecino que fué de Quintana, sobre reclamación de setecientos noventa y cinco pesetas y derechos de Procurador, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Una casa con su corral, de planta alta y baja, cubierta de paja y losa, cabida aproximada quinientos metros cuadrados, sita en el casco de Quintana y calle de la Cuesta, con el número veintiseis y treinta: linda a la derecha entrando servidumbre de paso y cortina de José María Maestre y José Ferrero Ferrero; izquierda cortina de los herederos de D. Juan Rodríguez, vecino que fué de San Miguel, espalda huerto de Bernardo Ferrero y José María Maestre y frente calle; tasada en quinientas pesetas.

Cuya finca ha sido embargada como de la propiedad del deudor Manuel Ferrero Monterrubio y se vende para gagar a D. Jesús Requejo San Román la cantidad indicada y las costas; debiendo celebrarse el remate el día diez y siete de Septiembre próximo venidero y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta.

En Cobrerros a primero de Agosto de mil novecientos treinta.—El Juez municipal, Manuel de Prada.—P. S. M., El Secretario, Marcelino Rodríguez. R-2328

FADON

Don Cruz-Horacio Miguel Barajas, Juez municipal de Fadón y su término.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en juicio verbal de faltas sobre coacción y vejación, que penden ante este Juzgado a virtud de orden de la Superioridad y por consecuencia de denuncia de Alonso Huertas Gonzalo, vecino de Gáname, contra Angel Heras Huertas y otros, de la misma vecindad, he acordado citar a medio del presente—que habrá de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia—a los denunciados Santos González Puga, Pedro Nieto y Cayo de San Juan, últimamente domiciliados en Gáname, para que el día catorce de los corrientes, a las quince horas, comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado municipal de Gáname, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y apercibiéndoles de que si no lo verifican ni alegan en tiempo y forma justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Fadón a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta.—Cruz-Horacio Miguel Barajas.—El Secretario judicial, Melchor Crespo. R-2309